

perior tribunal, y mas tarde condega para que
primo est^o, ponga por libro la respuesta que darse com-
rare yo, y mas aquien se les oeficie, y en caso de cesar
el credito primo est^o, libere asumido, lo q^o q^o q^o
pendiente: Yo vere su auto asy lo proveio mandado, y
firmo & todo lo q^o yo el est^o q^o fez

Juanne^r

M^rmo
Diego Barba
Balcones

